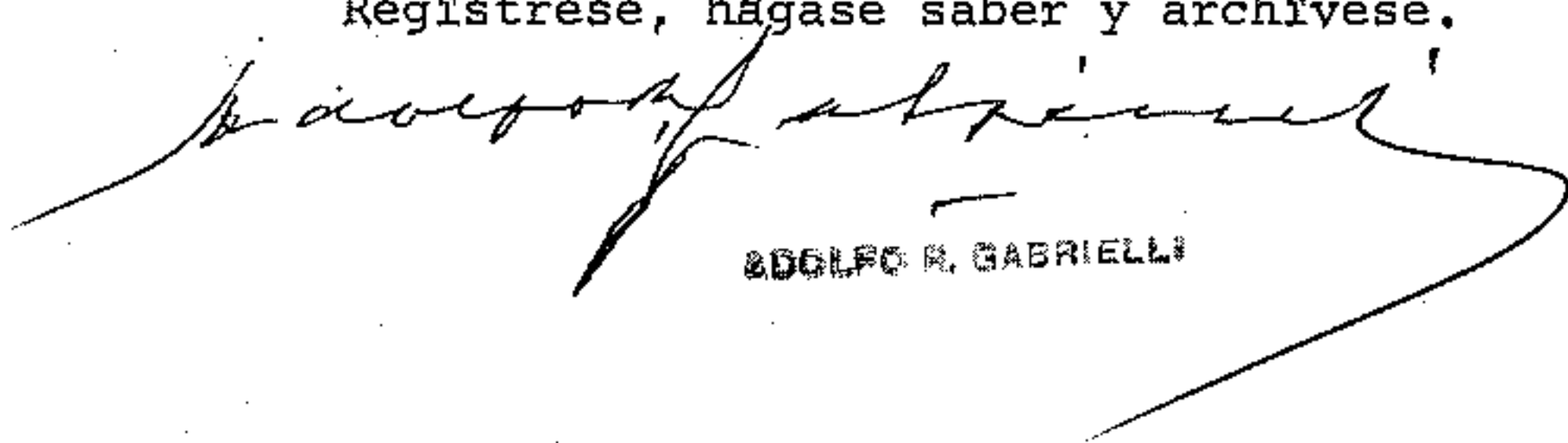


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

En atención a lo solicitado por la Asociación de Abogados a fs. 1 y lo informado por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación, autorizar -a partir del 3 de agosto próximo- el horario propuesto por la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta las 19 horas.

Regístrese, hágase saber y archívese.



ADOLFO R. GABRIELLI